

Bogotá D.C., 13 de Abril de 2018

No. de radicación 2018-ER-065710  
solicitud:



**2018-EE-058576**

Joven

**DIANA GONZÁLEZ ROJAS Y OTROS**

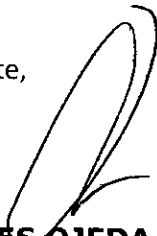
Asunto Traslado por competencia queja contra la Administración Municipal Manaure la  
: Guajira. Entidad Competente Secretaría de Educación de La Guajira.

Respetada joven;

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades administrativas, de infraestructura física en las instalaciones y los laboratorios, aulas de tecnología e informática por parte de la Administración Municipal de Manaure, fue remitida a la Secretaría de Educación de la Guajira, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

Destino:  
Bogotá D.C., 13 de Abril de 2018

No. de radicación  
anterior:

2018-ER-065710



**2018-EE-058575**

Doctora  
ALBA LUCIA MARÍN VILLADA  
Secretaria de Educación

Asunto Traslado por competencia queja contra la Administración Municipal Manaure la  
: Guajira. Entidad Competente Secretaría de Educación de La Guajira.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001 atentamente remito la queja presentada en esta entidad por las alumnas de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús quienes manifiesta presuntas irregularidades administrativa de infraestructura física, asignación de ruta escolar por la administración municipal en la Institución educativa.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano de Ministerio de Educación Nacional. Recomiendo especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,



**DORA INES OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos 1

:

Elaboró MILENA OLAYA SUAREZ